



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042-2011-P-CE-PJ

Lima, 22 de agosto de 2011

VISTA:

La Carta cursada por el Presidente del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se invita al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República a participar en el III Encuentro de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, que se llevará a cabo los días 4, 5, y 6 de octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Republica de Argentina.

Segundo: Que, asimismo, el Presidente del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 282-2011-P-PJ con fecha 26 de julio del presente año, designó al señor Vicente Rodolfo Walde Jauregui, Juez Supremo titular, para que participe en el III Encuentro de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, en su representación.

Tercero: Que, el mencionado certamen tiene como finalidad establecer mecanismos de cooperación entre los Tribunales Comunitarios y las Cortes de Justicia de los países de la Comunidad Andina y del MERCOSUR.

Quinto: Que, al respecto, resulta de suma importancia la participación de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República en el referido evento, teniendo en cuenta que el tema central es la Defensa y Protección del Medio Ambiente; así como la creación de un Comité de los Encuentros de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta al Órgano de Gobierno de este Poder del Estado.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de los doctores Vicente Rodolfo Walde Jáuregui y Ana María Aranda Rodríguez, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, en el III Encuentro de Magistrados de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, que se llevará a cabo los días 4, 5, y 6 de



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

Pág. 2 Res. Adm. Nº 042-2011-P-CE-PJ

octubre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina; concediéndoseles licencia con goce de haber del 3 al 7 de octubre del presente año.

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, viáticos y gastos de instalación, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui

Assiscard	US\$ 30.00
Viáticos	US\$ 300.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Doctora Ana María Aranda Rodríguez

Assiscard	US\$ 30.00
Viáticos	US\$ 300.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y a los jueces designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cesar Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente